



FECHA: _____

EL (LA) C. PROPIETARIO (A) _____
_____, DEL INMUEBLE LOCALIZADO EN:

_____ DELEGA TODA RESPONSABILIDAD EN LA BUENA EJECUCIÓN Y
RECTITUD PROFESIONAL, APEGADO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE EN ESTE
MUNICIPIO, A ÉL (LA) _____

_____ DIRECTOR RESPONSABLE DE
OBRA, NÚMERO _____; QUIEN ACEPTA MEDIANTE ESTA CARTA DICHA RESPONSABILIDAD.
AMBOS SOLIDARIOS EN LA PRESENTE CARTA RESPONSIVA SE COMPROMETEN Y MANIFIESTAN.

1. MANIFIESTO QUE, COMO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA HE REVISADO EL PROYECTO EJECUTIVO Y HE VERIFICADO QUE ÉSTE CUMPLA CON LAS CONDICIONANTES DE PLANEACIÓN, SEGURIDAD, ESTABILIDAD, HABITABILIDAD E HIGIENE; ESTABLECIDOS EN LAS LEYES DE SALUD, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS Y SU REGLAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 75, 76 Y 77.

2. QUE UNA VEZ REVISADO EL PROYECTO DE REFERENCIA HE LLENADO EL FORMATO DE REVISIÓN DE PROYECTO DE FORMA SATISFATORIA, AVALADO POR LA COMISIÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA Y CORRESPONSABLES, HABIENDO CUMPLIDO SATISFATORIAMENTE LAS DISPOSICIONES QUE INDICA EL ARTÍCULO 78 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE PARA ESTE MUNICIPIO.

3. QUE EN LA CONSTRUCCIÓN QUE LLEVAREMOS A CABO, AMBAS PARTES, (PROPIETARIO Y DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA) RESPETAREMOS EXACTAMENTE LO INDICADO EN PLANOS (CRÓQUIS EN CASO DE QUE SEA CONSTRUCCIÓN MENOR), APROBADOS EN LA SECRETARÍA Y QUE EN CASO DE EXISTIR ALGUNA MODIFICACIÓN QUE ALTERE EL ÁREA DE CONTRUCCIÓN, ESCRITURA, INSTALACIÓN O USO DE SUELO POR CUALQUIER CAUSA, LO MANIFESTAMOS EN LA BITÁCORA DE OBRA Y NOS COMPROMETEMOS A REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA REGULARIZAR DICHO CAMBIO EN TIEMPO Y FORMA ANTE LA SECRETARÍA, DE NO SER ASÍ ACATAREMOS LAS SANCIONES Y/O DISPOSICIONES QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL CONSIDERE.

4. ENTENDEMOS QUE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN NO DEBERAN SER INICIADOS HASTA EL MOMENTO EN EL CUAL SE EXPIDE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, SIN EMBARGO, EN ESTE CASO MANIFESTAMOS QUE TENEMOS UN AVANCE DEL _____% POR LO QUE ESTAMOS ENTERADOS DE LA MULTA CORRESPONDIENTE A LA QUE NOS HACEMOS ACREEDORES, POR LO QUE ANEXAMOS COPIA SIMPLE DEL RECIBO DE PAGO DE LA MULTA.

5. UNA VEZ OTORGADA LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, Y EN CASO DE INSPECCIÓN POR PERSONAL DE LA SECRETARÍA, SE DETERMINARÁ UN AVANCE MAYOR AL MANIFESTADO, O SE DETECTEN CAMBIOS AL PROYECTO SIN QUE PROPIETARIO Y/O DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA INFORMEN A LA SECRETARÍA, PAGAREMOS LA MULTA CORRESPONDIENTE, Y LA SECRETARÍA SE RESERVA EL DERECHO CON FUNDAMENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES I Y III DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, PODRÁ SUSPENDER LAS FUNCIONES DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA.

CARTA RESPONSIVA

CARTA RESPONSIVA

Artículo 85: El Ayuntamiento podrá determinar la suspensión de los efectos de su registro a un Director Responsable de Obra o Corresponsable de Obra en los siguientes casos:

- I. Cuando haya obtenido su inscripción proporcionando datos falsos o cuando dolosamente presente documentos falsificados o información equivocada en solicitud de licencias o en sus anexos;
- II. Cuando a juicio de la Comisión de Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsables de Obra no hubiera cumplido sus obligaciones en los casos en que haya dado su responsiva profesional.
- III. Cuando haya reincidido en violaciones a éste Reglamento. La suspensión se decretará por un mínimo de tres meses hasta un máximo de 12 meses. En caso extremo, podrá ser cancelado el registro.

La suspensión se decretará por un mínimo de hasta tres meses hasta un máximo de 12 meses. En caso extremo, podrá ser cancelado el registro. La suspensión o cancelación se determinará sin perjuicio de que el Director Responsable de Obra o Corresponsable de Obra subsane las irregularidades en que haya incurrido.

6. QUE SE COLOCARÁ DE FORMA VISIBLE DESDE LA CALLE, UN LETRERO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE FOLIO DE LA CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL, DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA.

7. QUE USAREMOS UNA BITÁCORA DE OBRA Y LA CONSERVAREMOS EN EL SITIO DE CONSTRUCCIÓN, HASTA QUE SE OBTENGA LA CONSTANCIA DE AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA.

8. QUE EN CASO DE QUEDAR POR TERMINADA NUESTRA RELACIÓN LABORAL, DAREMOS AVISO INMEDIATAMENTE A LA SECRETARÍA, SUSPENDIÉNDOSE LA OBRA HASTA NO CONTAR CON OTRO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA.

PROPIETARIO

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

CORRESPONSABLE DE OBRA

CORRESPONSABLE DE OBRA

CORRESPONSABLE DE OBRA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA